



E.E. 2021/14000/004784

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 545/2021

Montevideo, 22 JUL. 2021

VISTO: el "Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva de Producción Cooperativa, con recursos administrados por el MVOTMA", aprobado por Resolución Ministerial Nº 540/2008, de 17 de junio de 2008 y su modificativa;

RESULTANDO: I) que el artículo 35 del mencionado reglamento prevé que anualmente se publicitará la planificación de los recursos asignados al cooperativismo, indicando el número de nuevas unidades de viviendas a financiarse durante el ejercicio;

II) que los servicios técnicos de la Dirección Nacional de Vivienda indican que, en virtud de los recursos previstos, se estima existe disponibilidad para el financiamiento de un cupo total de 1.500 viviendas en el año 2021; debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento, y por lo tanto sugiere que el cupo total de viviendas a sortear sea de 734;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente realizar una única convocatoria con un cupo total de 1.500 viviendas, que se distribuyen de la siguiente manera: 766 cupos para viviendas adjudicadas en forma directa por su participación en 3 sorteos sin resultar beneficiadas; y 734 cupos para ser sorteados efectivamente en 2021, de acuerdo al cronograma y requisitos que se referirán en la parte resolutive;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 35 a 40 del Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva, de producción cooperativa, con recursos administrados por el MVOTMA, y demás disposiciones reglamentarias, y lo preceptuado

en cláusula tercera del "Convenio marco de colaboración y coordinación en programas habitacionales MVOTMA-ANV" otorgado el 21 de agosto de 2008;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Establécese que, en función de los recursos asignados en el año 2021, esta Secretaría de Estado financiará la construcción de 1.500 nuevas unidades de viviendas bajo el Programa Cooperativas de Vivienda, según Reglamento aprobado por la Resolución Ministerial Nº 540/2008 y sus modificativas, lo cual se llevará a cabo mediante una única convocatoria. El cupo total de 1.500 vivienda se distribuirá de la siguiente manera: 766 cupos para viviendas adjudicadas en forma directa por su participación en 3 sorteos sin resultar beneficiadas; y 734 cupos para ser sorteados efectivamente en 2021.-

2º.- Dispónese que los préstamos que se otorguen al amparo de la presente convocatoria serán en UR, a una tasa de interés de 5% nominal y a un plazo de 25 años.-

3º.- Podrán presentarse al llamado anual 2021 las Cooperativas de Vivienda que al 10 de diciembre de 2021 cuenten con anteproyecto aprobado por la Agencia Nacional de Vivienda y certificado de regularidad vigente, de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>PROGRAMA DE COOPERATIVAS</b>				
<b><i>Las cooperativas que deseen participar del <u>Llamado 2021</u> para la obtención de préstamo, deberán presentar los recaudos correspondientes de acuerdo al siguiente Calendario.</i></b>				
<b>Calendario.</b>				
<b>Etapa</b>	<b>Lugar</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Fechas Límites</b>	<b>Requisitos</b>



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

Anteproyecto	ANV	Presentación de Anteproyectos con Factibilidad de Tierra Aprobada o Condicionada, informada por la ANV antes del 10/09/2020.  Presentación de Declaratorias de Anteproyectos Aprobados.	23/08/2021	Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT  Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT  Factibilidad de Tierra Aprobada o Condicionada, informada por la ANV antes del 10/09/2020
	ANV	Se expide sobre Anteproyectos y Títulos Aprobados y Declaratorias de Anteproyectos Aprobados.	08/12/2021	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOT	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyectos y Títulos Aprobados, y Declaratoria de Anteproyectos Aprobados en condiciones de participar en el Sorteo.	10/12/2021	Anteproyectos y Títulos Aprobados.
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		
Proyectos Ejecutivos	ANV	El jueves 9 de diciembre de 2021, es la fecha límite para ingreso de los Proyectos Ejecutivos de las cooperativas que salieron favorecidas en el <u>Sorteo de diciembre 2020</u> .  Se comunicará la modalidad de ingreso con los instructivos correspondientes, así como el calendario de fechas parciales para el levantamiento de observaciones.		

4º.- La presentación de la documentación requerida en cada una de las instancias fuera de las fechas estipuladas inhabilitará a la cooperativa a participar de la convocatoria.-

5º.- Si el número de cooperativas postulantes excede el cupo asignado para la convocatoria, se procederá a realizar sorteo, cuya fecha será fijada por el Director Nacional de Vivienda.-

6º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y pase a la Comisión Programa Cooperativo financiado con fondos de FONAVI cometiéndole la coordinación con el Departamento de Comunicaciones a efectos de dar la más amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente Resolución.-



~~Dra. Irene R. Moreira Fernández~~  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial